



NUUESTRO PUERTO, NUESTRA CASA

H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

No. de Licencia: 169/23
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 27 04 2023
Fecha: N/A N/A N/A
día mes año

Folio de Licencia Otorgada LF/169

Vigencia del 27 de 04 del 2023 al 27 de 04 del 2024

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

Table with columns: BAJO NUMERO, TOMO, DIA, MES, AÑO, ZREG, TIPO, CONG., REG., MZA., LOTE, NIVEL, DEPTO., D.V.

Ubicación n/calle: CALLE SAN JOSE DE CALAZANS
Mza: 78 Lote: 12, 13, 14 y 15
Fraccionamiento: LA PARROQUIA
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 16/01/2023
Boleta Predial: 20230116049000115-16-17-18
Superficie Escriturada: 300.00 M2
Tipo de Lote: UNIFAMILIAR

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: CONSTRUCTORA E INMOBILIARA GAP, S.A. DE C.V.
Domicilio / Calle: RIO SECO
Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: C.P. No.

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Table with columns: Tipo de Autorización Solicitada, Obra Nueva, Barda, Alberca, Ampliación, Regularización, Revalidación, Resolución de Impacto ambiental, Oficio No., Dependencia, Dictamen de Desarrollo Urbano, Oficio No., INMUVI/DPOT/CF/RT/770/17

Licencia de Uso de Suelo: DOPDU/SDDU/OT/US/5335/2023ha: 08/09/2021
Folios de Alineamiento: 197/23
Fecha de Otorgamiento: 27/04/2023 total de viviendas autorizadas: 4 vivs.
Superficie de Construcción que se Autoriza: 340.42 m2
Superficie de Construcción existente (en su caso): m2
Tipología de la edificación a construir: 3 VIVS. DE 87.94 M2 C/U
1 VIV. DE 76.60 M2
Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y UN NIVEL
Altura máxima sobre nivel de banqueta : 5.65 m2 COS por prototipo: 62.90, 47.74 %m2
No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 1 POR VIVIENDA
Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:
No. Folio: 20230427/03/00020
Fecha de Expedición: 24 04 23 Importe Total del pago: \$ 13,095.00

DATOS DE PERITOS

Table with columns: PERITO RESPONSABLE DE OBRA, PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA, Nombre, Registro Mpal., Cedula Profesional, Registro S.S.A., Diseño Arquitectónico, Estructural, Instalaciones, ARQ. ABRAHAM MOTA NAVARRO, INC. JUAN DE LA CRUZ SOTO SABINO, INC. ULISES CERVANTES ESPINOSA, Cedula Profesional, Reg. Municipal, PCRO-ARQ-MONA-002-11, PCRO-EST-SOS1-006-11, PCRO-INS-CEEV-012-14

FUNDAMENTOS

El que suscribe Mtro. Luis Román Campa Pérez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 07 de enero del año 2022, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobaina Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89, 71 fracciones I, XI inciso I, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción II inciso I, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:
1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán de conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz.
2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz 3.- Los peritos responsables y correspondientes en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes invocado 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deben tramitar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 7 fracción X y 7 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz.
5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento se procederá a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso I, fracción II inciso 5, 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso M; fracción II inciso P, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz.
6.- Estallicencia de Construcción no autoriza la fusión, Subdivisión, Movimientos de Tierra, Releños, acondicionamiento, Cambio de Régimen de Propiedad, ni acredita la posesión del Predio.

SELLO



AUTORIZACIONES

Handwritten signature and stamp of Mtro. Luis Román Campa Pérez, Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Illegible text at the bottom of the page, possibly a stamp or additional notes.